



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos a (la Gaceta) todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Orden de la Plaza para el día 13 de Abril de 1891. y vigilancia Artillería y núms. 70 y 73.— el día, el Teniente Coronel de Caballería, D. Juan Celada.—Imaginería, el Comandante del mismo D. Guillermo Cavestany.—Hospital y provi- Artillería 2.º Capitan.—Reconocimiento de za- vigilancia montada, Caballería.—Paseo de en- Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70. orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 3.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Islas Canarias.

Nueva luz en proyecto en la punta Sardina NW. de la isla Gran Canaria. La Direccion general de Obras públicas comunica que el día 15 de febrero de 1891 debe encenderse en la punta Sarda al NW. de la isla Gran Canaria una luz fija fija, elevada 32m,10 sobre el nivel del mar y 10 sobre el terreno, con alcance de 12 millas al estado ordinario de la atmósfera, estando el del observador a 4m sobre la superficie del mar. El aparato de iluminación es catódico de 4.º orden. La luz se halla instalada en un faro que consiste en una torre cilíndrica de color gris, situada al extremo N. de la expresada punta Sarda y a 25m del extremo W. de la misma. La planta es poligonal de ocho lados y está pintada de verde. La habitación de los toreros forma un edificio de planta rectangular de 5m,5 de altura; es de color blanco con los guarnecidos de los huecos de las cornisas y aristones de las esquinas de color verde. La torre está unida a la casa de los toreros por la esquina N., y su altura es la misma de este edificio, y desde esta altura se levanta la linterna que cubre el aparato de iluminación. Al S. de este edificio hay otro edificio de blanco de forma rectangular de 5m de altura destinado para almacén. Situación: 28° 9' 40" N. y 9° 31' 15" W. Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 10, y cartas núms. 209 y 210 de la sección IV y derroteros de las islas Canarias de 1876, pág. 22. Guinea septentrional.

11. Valizamiento de la entrada del rio Forcados (punta de Ben n). (A. a. N., núm. 223/1297. París 1890.) Segun comunica el Comandante del aviso «Ardent», el canal del rio Forcados está marcado por medio de cinco boyas cónicas; la primera, empezando desde afuera, es una boya negra, con una faja rojiza en la línea de flotacion marcada con la letra F pintada de blanco; está situada en 10m á unas 10 millas al W. de la boca de Golon, situada en la entrada S. del rio. La segunda se halla á poco más de una milla al N. de la primera; es roja y está rematada por una boya blanca (se encontraba medio sumergida cuando el Ardent).

La tercera se encuentra como á una milla al N. 80° E. de la segunda; es negra y no tiene mira.

La cuarta, situada á 1,5 millas próximamente al NE. de la tercera; es negra y remata con una cruz blanca.

La quinta está emplazada como á 1 milla al E. de la cuarta; es negra y termina en una varilla vertical.

El «Ardent» entró en el rio, dejando las tres primeras boyas por estribor, y las dos últimas por babor.

Carta núm. 200 de la sección IV, y segunda parte del derrotero de las costas occidentales de Africa, pág. 193.

12. Boya á la entrada del rio Viejo Calabar (costa de Calabar). (A. a. N., núm. 223/1298. París 1890.) Segun ha comunicado el Capitan del vapor inglés «Ambriz», este buque ha colocado una boya en 7m,5 de agua á la entrada del rio Viejo Calabar, situada bajo las siguientes demoras: la boya de Tom Shott al S. 19° W. la punta Tom Shott al S. 61° W., y la punta Cabeza de Tabaco (Tobacco) cubierta por la isla de los Loros.

Nota.—Esta situacion debe considerarse como dudosa, pues las otras demoras no convienen con las dadas en este Aviso.

Cartas núms. 241, 243 y 744 de la sección IV, y segunda parte del derrotero de las costas occidentales de Africa, pág. 230.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Venezuela.

13. Carácter de la luz del rompeolas de la Guayra (A. a. N., núm. 223/1299. París 1890.) Segun participa el Capitan del vapor correo francés «Labrador», de la Compagnie Générale Transatlantique, la luz que ha encendido en la cabeza del rompeolas de la Guayra (véase el Aviso núm. 225 1.348 de 1890), se ve roja hacia la mar y blanca hacia adentro del puerto. Está instalada en un pescante de hierro de unos 10m de altura sobre el rompeolas y de 14m sobre el nivel del mar. La luz la divisó el «Labrador» el 26 de Noviembre de 1890 á unas 8 millas de distancia, y antes la luz de la ciudadela que domina la ciudad, y que con frecuencia la ocultan los celajes.

Cuaderno de faros núm. 85 A de 1889, pág. 28, y cartas núms. 58 y 59, y plano núm. 53 de la sección IX.

Madrid, 8 de Enero de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 4.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE

Alemania

14. Estacion de señales en la isla de Helgoland. (A. a. N., núm. 223/1296. París 1890.) La estacion de señales del Lloyd, en Helgoland, arbola en un asta especial una bandera formada como la mercante alemana, de fajas horizontales negras, blancas y rojas, que en su ángulo inferior exterior y en la faja roja hay un escudo.

Esta bandera no se iza sino en buen tiempo, ó en ciertos dias festivos.

Las señales se hacen en este asta por medio de las banderas del Código internacional.

Los buques que van á Helgoland ó que pasan á la vista de esta isla se anuncian si izan sus banderas distintivas. Helgoland está en comunicacion, por

el Lloyd, con los periódicos principales de Inglaterra, de Alemania, del Continente en general, de America y de Australia; estas comunicaciones son gratuitas.

No obstante, si un Capitan quiere que se le anuncie especialmente á su armador ó consignatarios del buque, debe izar, además de sus banderas distintivas, la señal P. Q. G. En este caso, este buque se anuncia, en cuanto sea posible á las expresadas personas y tiene que pagar un mark (1,25 pesetas), además del importe del telegrama.

Los armadores que deseen que se les dé anuncio de sus buques desde Helgoland, deben avisarlo al secretario de Lloyd en Londres E. C. y darle sus señas.

Cartas núms. 45 y 782 de la sección II.

Noruega.

15. Piedra próxima al faro de Feisten. (A. a. N., núm. 224/1303. París 1890.) Se ha descubierto una piedra con 5m,5 de agua sobre ella á 4,5 cables del faro de Feisten, en la línea que une la punta W. de Feisten, con Blomhaug.

Carta núm. 819 de la sección II.

16. No existencia de un islote situado en las cartas cerca Goringene, al S. del faro de Eladholm. (A. a. N., núm. 224/1304. París 1890.) El islote situado en las cartas al W. de los bancos que rodean á los Goringene no existe.

Carta núm. 819 de la sección II.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Chile.

17. Descubrimiento de un banco en el estrecho de Chacao. (A. a. N., núm. 323/1.300. París 1890.) Próximamente á 2 millas al S. 60° W. de la punta Carelmapu existe un banco de piedras y cascajo. Desde el cabezo de este banco en que se han sondado 9m, se extiende como 1 milla en direccion NW.—SE.

Se dice que el vapor «Amazonas» debe haber tocado en este peligro, por lo que se debe suponer que hay menos agua que la que se indica en este aviso.

Carta núm. 246 de la sección VII y Derrotero de las costas de la América Meridional, pág. 270.

Islas Fidji.

18. Arrecife al WSW. del canalizo de Navula, al W. de Viti Levu. (A. a. N., núm. 223/1.301. París 1890.) El Gobierno de las islas Fidji anuncia la existencia á 2,5 millas al WSW. del canalizo de Navula, de un arrecife de coral de corta extension, cubierto por unos 3m,5 de agua y en el que rompe la mar algunas veces.

Situacion aproximada: 17° 57' 15" S. y 176° 37' 11" W.

Cartas núms. 468 y 604 de la sección I.

MAR BALTICO.

Dinamarca.

19. Nueva luz de puerto en Hirsholm (Proximidades Frederikshavn) (Kattegat.) (A. a. N., núm. 224/1.302. París 1890.) El 27 de Diciembre de 1890 se habrá encendido en Hirsholm una luz en el extremo del muelle S. del puerto, á 335m al S. 51° W. del faro de Hirsholm.

La luz se vera fija verde entre sus demoras al N. 42° W. y al S. 85° E. por el N. y el E., y quedará eclipsada entre el S. 85° E. y el S. 63° E. y entre el N. 42° W. y el S. 88° W.

Entre el S. 63° E. y el S. 88° W. por el S. se vera fija blanca y será visible en algunas direcciones por encima de Græsholm y Hirsholm, pero no se debe confiar en verla sino dentro del puerto.

La linterna está sobre un pilar de hierro, pintado de gris y á una altura de 2m,5. Altura de la luz sobre el nivel del mar, 4m. Alcance, 4 millas.



Esta luz estará encendida todo el año á las mismas horas que los otros faros dinamarqueses. Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 76, y carta núm. 821 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE. Estados- Unidos.

20. Valiza sobre Channel Rock, en el canal de la isla Fox (bahía de Penobscot) (A. a. N. número 2241306. París 1890). En el canal de la isla Fox, se ha construido sobre Channel Rock un tripode que consiste en tres perchas de unos 2m de largo, forradas en su parte superior con planchas y rematando en una cabilla de hierro de 3m de altura que sostiene un barril con su eje horizontal.

El tripode está pintado de blanco y la cabilla y el barril de rojo.

Situación aproximada: 44° 7' 50" N. y 62° 36' 11" W.

Carta núm. 588 de la seccion IX y derrotero de la costa E. de los Estados- Unidos de 1889, pág. 32.

MAR DEL JAPON.

Estrecho de Simonoseki.

21. Valiza luminosa en la piedra Kanabu-Se (piedra Fisherman). (A. a. N. núm. 2241397. París 1890.) Segun participa el Comandante del buque de guerra de los Estados Unidos «Omaha», se ha construido en la piedra Kanabu-Se (Roca de los Pescadores) una valiza que esta pintada á fajas horizontales negras y blancas.

Cuando pasó el «Omaha» se había encendido en esta valiza una luz blanca.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 104, y cartas núms. 106 a, 617 A y 598 de la seccion VI.

Madrid 9 de Enero de 1891.—El Jefe, Peayo Alcalá Galiano.

Núm. 5.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO.

Islas Baleares.

22. Desaparicion de una de las cuatro boyas que valizan la entrada del puerto de Mahon (Isla de Menorca). La Direccion general de Obras públicas participa que el 23 de Diciembre de 1890, á consecuencia del fuerte temporal reinante en Mahon, desapareció la boya-valiza sistema Herbert, una de las cuatro que valizaban la entrada del puerto de Mahon. En cuanto cese el temporal y lo permita el estado del mar, se restablecerá una nueva boya.

Cartas núms 6 y 69 A y plano núm. 8 A de la seccion III.

Grecia.

23. Restablecimiento del alumbrado del faro de Spathi (Isla de Cérigo). El Ministerio de Marina comunica que el Cónsul de España en Constantinopla participa que el 17 de Diciembre de 1890 empezó á funcionar el faro de Spathi, situado en la punta N. de la isla de Cérigo (véase el Aviso número 1841.102 de 1890.)

La nueva luz es fija blanca, variada por destellos de minuto en minuto, y su alcance es de 20 millas con tiempo despejado.

El aparato de iluminacion es dióptrico de 3.er orden.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 168, y carta núm. 561 de la seccion III, y Derrotero del Mediterraneo, tomo III, pág. 143.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

América inglesa.

24. Clausura á la navegacion del rio S. Lorenzo. El Ministerio de Marina comunica el Vicecónsul encargado del Consulado general de España en Montreal participa con fecha de 1.º de Diciembre de 1890 que á causa de los hielos ha quedado cerrado á la navegacion el rio San Lorenzo.

MAR DEL NORTE.

Noruega.

25. Nueva luz en Helbergso (A. a. N., núm. 111. París 1891). Segun avisan de Christiania, debe haberse encendido en Helbergso desde el 15 de Diciembre de 1890 una luz de gasolina, blanca y roja, elevada 3m sobre el terreno y 19m sobre el nivel de la pleamar y visible á 6 millas.

Esta luz podrá marcarse entre el S. 24° E. y el N. 27° E. por el W. Se verá blanca en sus marcaciones comprendidas entre el S. 24° E. (al E. de Blasbakfiu) y el S. 46° W. por el S. (al W. de los Sylskerne); roja entre el S. 46° W. y el N. 9° E. por el W. (al W. de los bajos de Gloven), blanca entre el N. 9° E. y el N. 27° E. (al E. de Gronstabben). Esta luz estará anualmente encendida desde el 15 de Agosto al 30 de Abril.

Situación: 65° 21' N. y 18° 15' 14" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 258, y cartas núms. 29 y 230 de la seccion I.

26. Nueva luz de direccion en Neset, en la isla Leksén del S. (Slekken) (Canal de Drontheim). (A. a. N., núm. 112. París 1891.) Segun avisan de Christiania, desde el 1.º de Diciembre de 1890 se ha encendido en la isla Leksén del Sur una luz alternativamente roja y blanca, elevada 3m sobre el terreno y 15m sobre el nivel de la pleamar y visible á 6 millas.

Esta luz puede verse entre sus demoras comprendidas entre el S. 61° W. (por el extremo S. de la isla Leksén del N) y el N. 60° E. (hacia el S. del Storafn y de los Kverniskiarene) por el N.

La luz estará encendida todos los años desde el 1.º de Agosto al 15 de Mayo; no está sometida á una vigilancia constante.

Situación: 63° 3' 5" N. y 15° 32' 19" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 256, y carta núm. 790 de la seccion II.

MAR BALTICO.

Dinamarca.

27. Valizamiento de invierno del emplazamiento del fuerte que se está construyendo en el Middelgrund (Sund). (A. a. N., núm. 27. París 1891.) El buque indicador de naufragios que marca el emplazamiento del fuerte que se está construyendo en el Middelgrund se ha reemplazado, durante el invierno, por 7 estacas verdes, con volas verdes, situadas al rededor de las construcciones. Los bupues no deben aproximarse á menos de 65m de estas valizas ó de la línea que las une por causa del declive de piedra que se encuentra saliente.

Se ha retirado el valizamiento antiguo. Cartas núms. 592 y 701 de la seccion II.

Suecia.

28. Cambio proyectado de la luz Norte de Gassten (Archipiélago de Oregrund). (A. a. N., núm. 28. París 1891.) La luz N. de Gassten, que era fija roja, será centelleante blanca, á partir desde el 1.º de Abril de 1891.

Cuadernos de faros núm. 84 A de 1886, pág. 196, y carta núm. 648 de la seccion I.

ISLAS BRITANICAS.

Irlanda (costa E.)

29. Luz en el muelle de Gil-s, en la bahía de Dundalk. (A. a. N., núm. 113. París 1891.) En la cabeza del muelle pequeño de Gil-s (Giles Quay) de la bahía de Dundalk, se ha encendido una luz fija roja. Esta no se enciende mas que durante la época de la pesca, desde el 1.º de Setiembre al 31 de Diciembre. Situación aproximada: 53° 59' N. y 0° 1' 26" W.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 150, y carta núm. 233 de la seccion II.

Madrid, 10 de Enero de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 6

DEPOSITO HIDROGRAFICO

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ESTRECHO DE COREA

Corea (costa S.)

30. Noticias sobre las islas y canales situados al N. de la isla Mandarin. (A. a. N., núm. 114. París 1891.) Segun comunica el Comandante del buque de guerra de los Estados Unidos Monocacy, resulta de un exploracion reciente efectuada en las islas y canales situados al N. del Long Reach, que la costa N. del canal que pasa al N. de la isla Mandaria, está formada por la isla Insut en direccion al E., y por isla Ku-Chin-Tau en direccion al W.; estas dos islas están separadas entre sí por un canal angosto, y del continente hacia el N. por un canalizo cuya direccion general es E.-W.; este último canalizo termina por ambos extremos en lugares que no se han explorado.

La entrada S. del canalizo formado entre las islas, está como á 1,5 milla hacia el E. de la isleta situada cerca de la costa S. de la isla Ku-Chin-Tau.

La corriente de la marea tiene mucha velocidad en el canalizo que separa las islas y en el canal angosto que rodea la punta Eddy, extremo NE. de Ku-Chin-Tau. En la punta Eddy se forman remolinos, y la corriente lleva una velocidad de 5 millas por hora, por lo menos, y la marea no está parada más que algunos minutos.

Cartas núms. 533 A de la seccion V y 617 A de la seccion VI.

MAR AMARILLO

Corea (costa W.)

31. Banco frente á la punta Phelans, recalada S. de Ping Yang. (A. a. N., núm. 115. París 1891.) Segun participa el Comandante del buque de guerra de los Estados Unidos Monocacy, frente á la punta

Phelans, en la recalada S. del brazo de Ping Yang, hay un banco peligroso denominado Phelans. Los fondos menores de este banco son en su punta NE. y de 3m,2 en su extremo S. Los fondos intermedios son de 3m,6.

El banco tiene unas 3,5 millas de largo al SW., y 1,5 milla de ancho.

Los fondos de 1m están como á 2,5 millas al N. 83° W. de esta punta. Entre esta punta y la punta Phelans, y tambien hacia el S. una línea que pasa por la punta y la piedra Piliers, cuya profundidad.

La piedra Piliers se encuentra á 1,6 millas al S. 31° W. del extremo S. de la punta Phelans, lo que la sitúa, así como á la punta Phelans, que se halla por su través, á unas 1,5 millas hacia el N. 70° W. de la situacion de las cartas actuales.

Como á 5 millas al S. 28° W. del extremo S. de la isla Choda, existe un banco cuyo menor fondo de 1m de agua. Próximamente á 1 milla E. de este punto se encuentran fondos de 1 milla hacia el W. fondos de 18m.

Cartas núms. 533 A de la seccion V y VI.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE. Francia (costa W.)

32. Retirada accidental de boyas en el rio Loira. (A. a. N., núm. 26. París 1891.) Con el fin de evitar averías causadas por los hielos que arrastró Loira, se han retirado provisionalmente siguientes boyas entre Paimboeuf y Saint-Nicolas: Pierre-a-l'Écil. NE. Banco de Rocas Halluard. SW. id. NE. Saint-Nicolas. SW. Saint-Nicolas Meyner (Meynier). Petit Fourtean Rocas de Penhouët. Bajo Saint-Nicolas

Carta núm. 150 a de la seccion II.

Estados Unidos.

33. Cambio en el carácter de la señal del faro de Castle Hill (Rhode Island). (A. a. N., núm. 29. París 1891.) Desde el 20 de Diciembre de 1890 se cambiará el carácter de la señal del faro de Castle Hill; se darán con las campanas toques en sucesion rápida cada diez segundos, y de uno sólo cada quince segundos, como se anunció en el Aviso núm. 61353 de 1890.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 150, y carta núm. 588 de la seccion IX.

Madrid, 12 de Enero de 1891.—El Jefe, Alcalá Galiano.

Núm. 7.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

España (costa NW.)

34. Buque sumergido flotante entre Cabo Finís y las Gabeiras. El señor Comandante de Marina Ferrol participa que, segun le habían informado algunos pescadores, en los dias 5 y 6 de Enero de 1891 encontraron un buque sumergido del que sobresalen uno de sus palos como unos 2m, constituyendo un peligro para la navegacion, y se hallaba entre el Cabo Prior y las Gabeiras.

Cartas núms. 125 y 182 de la seccion II.

OCEANO INDICO.

Africa.

35. Boyas y valizas en la bahía de Tanga. (A. a. N., núm. 210. París 1891.) En la bahía de Tanga se han colocado las boyas y valizas siguientes:

1.º En el extremo SW. del bajo de 3m,7 situado al S. de Fungu Nyama, se ha fondeado una boya de asta blanca, rematada por dos triángulos superpuestos con los vértices hacia abajo. Desde esta boya se han tomado los siguientes ángulos: Extremo S. de la isla Yambe. 25° 37' Centro de la isla de rocas (Roky Island). 71° 31' Centro de la isla de rocas. 71° 31' Extremo N. de la isla Ulenge.

2.º Una boya de asta, negra y roja, que termina en una cruz oblicua y en la letra T como marca con el letrero Tanga, se ha fondeado cerca del punto de interseccion de las siguientes enfilaciones: la boya de Tanga con el monte Mbriga, el banco Niule con el grupo de árboles de la isla Yambe. Desde esta boya se han medido los ángulos que siguen: Extremo S. de la isla Yambe. 21° Centro de la isla de rocas. 34° 21'

3.º Se ha fondeado cerca de la punta S. del grupo de árboles de la isla Yambe, una boya de asta blanca, que remata en una cruz oblicua y en la letra T como marca con el letrero Tanga.

Escarpados rojizos de Ras Kasone. 34° 21'

3.º Se ha fondeado cerca de la punta S. del grupo de árboles de la isla Yambe, una boya de asta blanca, que remata en una cruz oblicua y en la letra T como marca con el letrero Tanga.

triángulos superpuestos con sus vértices hacia... Desde esta boya se han medido los ángulos si-

- Wanaku..... 62° 16'
E. de la isla Tanga.....
E. de la isla Tanga..... 95°
Uenge.....
Subre el manchon de 5m,5 del banco Dixon,
fondeado una boya de asta negra y blanca,
remata por un cilindro como mira. Desde esta
se han medido los ángulos siguientes:

Una boya esférica, negra, marcada con el nú-
2°, se ha fondeado en la punta N. del arre-

Cerca de la punta E. del arrecife Tanga, se
fondeado una boya cilíndrica roja, con un gallar-

En la ribera de Mbegani, al SE. de la isla
se han instalado dos valizas blancas, que
rematar en grandes triángulos blancos, y mar-

En el centro del marchon mas pequeño del
de 5m,5, que une a Niule con Yambe, se ha
ado en 5m,5 de agua una boya de asta negra

boya se han tomado los siguientes ángulos:

- de piedras (al S. de Yambe)..... 95° 21'
de árboles de Yambe.....
de árboles de Yambe..... 57° 35'

En el punto mas N. de la zona de los fon-

de 5m,5 al NE de la isla de rocas, se ha fon-

una boya cónica negra, marcada del modo si-

1°. Desde esta boya se han tomado los án-

que siguen:

- de los escarpados rojizos de Ras } 66° 39'
Uenge.....
Uenge..... 54° 4'

núm. 607 de la seccion IV.

MAR MEDITERRANEO. Francia.

Buque perdido a la entrada del puerto de

Cambio accidental del color de una de las

de la entrada de este puerto. (A. a. N., nú-

15. Paris 1891). Los restos de la balandra Lu-

se ha ido a pique en el centro de la pasa

entrada del puerto de Cassis, se señala: de día

medio de una bandera roja, izada en el muelle

y de noche por el color rojo, de las dos lu-

de la entrada, de las que la una, que es la que

viene en el lado izquierdo de la entrada del

es fija blanca, en tiempo normal.

Orden de faros núm. 83 de 1887, pág. 46, y

núms. 130 y 237 de la seccion III.

París, 13 de Enero de 1891.—El Jefe, Pelayo Al-

italiano.

rina

mail

o de

sobre

endi

Lo que se publica en la Gaceta en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 10 de la Instruccion

vigente del ramo y para general conocimiento.

Manila, 31 de Marzo de 1891.—Regüiferos.

En virtud de decreto de esta fecha ha sido auto-

rizado el vecino de la provincia de Batangas D.

José Argüelles, para rifar en combinacion con el sor-

tejo de la Lotería Nacional del mes de Mayo pró-

ximo, un carruaje victoria y una calesa americana,

avaluado todo en pfs. 300 por los carroceros D. Isa-

belo Tolentino y D. Luis Carmelo.

La rifa constará de 300 papeletas con 150 núme-

ros correlativos cada una y al precio de un peso el

billete, pudiendo recogerse dichos vehículos en el nú-

mero 31 de la calle de Madrid de la cabecera de

Batangas, punto donde reside el depositario D. Flo-

rencio Corral.

Lo que se publica en la Gaceta en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 10 de la Instruccion

vigente y para general conocimiento.

Manila, 1.º de Abril de 1891.—R. güiferos.

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTAS ISLAS.

Hace saber: Que existiendo en esta Intendencia dos

vacantes de Escribientes de 4.ª clase, dotadas con

120 pesos anuales, se pone en conocimiento del pú-

blico para que los licenciados del ejército que deseen

optar a ellas mediante exámen, dirijan sus instancias

a esta Intendencia en el término de 10 días, espres-

sando su domicilio y acompañando los documentos

que acrediten haber servido con buena nota en el

ejército.

Manila, 9 de Abril de 1891.—P. S.—El Subintendente, Leon Alaxá.

El Comisario de Guerra Interventor del material de

Ingenieros de esta Plaza.

Hace saber: que necesitando arrendar el ramo de

Guerra una casa con destino al Parque Sanitario de

estas Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-

misaria, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde

el día de la publicacion de este anuncio hasta el quince

del actual, anterior al de la celebracion de la Junta

anuncia al público para los efectos que en el mismo

se expresan.

Manila, 10 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Pamplona.

Don Antero Felipe solicita la adquisicion de un

terreno baldío en el sitio «Cabuyao», cuyos limites

son: al Norte, terreno de Eniego San Buenaventura;

al Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, compren-

diéndose una extension aproximada de treinta qui-

ñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al

público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Negros Occidental. Pueblo de Pontevedra.

Don Luis Gustilo y Barrera solicita la adquisicion

de un terreno baldío en el sitio «Hionoban», cuyos

limites son al Norte, con el rio Hionoban; al Este

y Sur, terrenos del Estado, y al Oeste, el mismo

rio Hionoban, comprendiendo una estension aproxi-

mada de ciento veinte cavanos.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al

público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Union. Pueblo de Agooy Tabao.

Don Eusebio Asperin y Opina solicita la adquisi-

cion de un terreno en el barrio «Amallapay» cu-

yos limites son: al Norte, una vereda; al Este, al

monte Benesang; al Sur, sitio de Capas; y al Oeste,

un manantial conocido por Ubbog, comprendiendo

una extension aproximada de cinco balitas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al

público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Jaen.

Don Baldomero Vasquez Carretero solicita la ad-

quisicion de un terreno situado en la jurisdiccion

de dicho pueblo, cuyos limites son: al Norte, con la

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

que se considere con derecho a un carabao,

que se halla depositado en el Tribunal de San Fernando de Dilao, se

reclamarlo en esta Secretaría, los docu-

mentos que justifique su propiedad, dentro del tér-

mino de diez dias, contados desde esta fecha; en la

provincia que de no hacerlo así, caerá en comiso

procederá a lo que hubiere lugar.

de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se

publica en la Gaceta oficial para que llegue a co-

nocimiento del interesado.

Manila, 7 de Abril de 1891.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

de providencia de este Centro, de fecha

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Aliaga.

Don Lucio Villa Real solicita la adquisicion de te-

rrenos baldios en el sitio «Capuliran», cuyos limites

son: al Norte, terrenos de B-raardino Ramos; al Este,

con la del chino Joaquin; al Sur, con la de Teodo-

rico Brosoto Cruz, cedidos a D. Justo Porcuna y al

Oeste, con los de Agapito Lopus, comprendiendo una

extension aproximada de seis cavanos de semilla de

palay.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anun-

cia al público para los efectos que en el mismo se

expresan.

Manila, 10 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Lucio Villa Real solicita la adquisicion de te-

ORDENACION DE PAGOS DE FILIPINAS.

RESUMEN de las obligaciones que han de satisfacerse por la Tesoreria general de Hacienda publica, en el mes de Abril próximo venidero, y por las Administraciones provinciales en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1891, segun resulta de la Distribucion de fondos.

OBLIGACIONES CENTRALES

A CARGO DE LA TESORERIA GENERAL.

Table with columns: CENTROS, 1890 (Pesos, Céntos), 1891 (Pesos, Céntos), TOTAL (Pesos, Céntos). Rows include 1.a Obligaciones generales, 2.a Estado, 3.a Gracia y Justicia, 4.a Guerra, 5.a Hacienda, 6.a Marina, 7.a Gobernacion, 8.a Fomento.

OBLIGACIONES PROVINCIALES

A CARGO DE LAS ADMINISTRACIONES DE HACIENDA PUBLICA.

Table with columns: Secciones, 1890 (Pesos, Céntos), 1891 (Pesos, Céntos), TOTAL (Pesos, Céntos). Rows include 1.a Obligaciones generales, 3.a Gracia y Justicia, 4.a Guerra, 5.a Hacienda, 6.a Marina, 7.a Gobernacion, 8.a Fomento.

RESUMEN.

Summary table with columns: Obligaciones, 1890 (Pesos, Céntos), 1891 (Pesos, Céntos), TOTAL (Pesos, Céntos). Rows include Obligaciones centrales, Idem provinciales, TOTAL GENERAL.

Manila, 28 de Marzo de 1891.—El Interventor de la Ordenacion, Eduardo Lauz.—V.o B.o.—El Ordenador Linares general de Pagos.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada en la causa número 2654 contra Claudio Lipana, por atentado contra la autoridad y sus agentes, se cita y llama a los testigos Severino Samonte y Sabino Peralta, cudrilleros del pueblo de Calocan, para que por el término de 9 dias, contados desde la fecha de este anuncio, se presenten en este Juzgado para declarar en la expresada causa.

Escritania del Juzgado de primera instancia de Tondo, 9 Abril de 1891.—Antonio Bustillo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 2800 contra Simeon Garcia y otros por robo frustrado, se cita y llama al testigo nombrado Sr. Quicoy, vecino del sitio de Sampalucan del pueblo de Calocan, para que por el término de 9 dias, contados desde la fecha de este anuncio, se presente en este Juzgado para declarar en la expresada causa.

Escritania del Juzgado de primera instancia de Tondo, 9 de Abril de 1891.—Antonio Bustillo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 2822 sin reo por homicidio, se cita y llama a los parientes más próximos del interfecto Agapito Lustre, trabajador de las Obras del Ferrocarril de Manila a Dagupan, para que por el término de 9 dias, contados desde la fecha de este anuncio, se presente en este Juzgado para ofrecerle la expresada causa.

Escritania del Juzgado de primera instancia de Tondo, 10 de Abril de 1891.—Antonio Bustillo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7089 que se instruye por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo D. Roberto Brough, vecino que fué de la calle Gastambide del arrabal de Sampaloc, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca en el Juzgado a prestar declaracion en la mencionada causa apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Binondo, 8 de Abril de 1891.—Rafael G. Llanos.

Don José Barberan y Olba, Juez de primera instancia en propiedad del Juzgado del Distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado confinado ausente Romualdo Balas y Fabro, indio, soltero, de 29 años de edad, de oficio casinero, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Tuguegarao provincia de Cagayan, ojos y cejas negras, ojos pardos, color moreno, nariz chata, barba poca y boca regular, para que en el término de 30 dias, a contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» se presente en este Juzgado ó en la carcel pública de esta provincia a contestar los cargos que contra el resultan de la causa núm. 5926 que instruyo contra el mismo y otros por quebrantamiento de condena, y de hacerlo así le oíré y administraré justicia, y de lo contrario, sustanciare dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Intramuros a 10 de Abril de 1891.—José Barberan.—Por mandado de su Sría., Manuel Blanco.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Martin Anónico Manalo, hijo de Mariano y de Maria, soltero, de 23 años de edad, natural de la Cabecera de Batangas y de oficio cochero, a fin de que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto se presente en este Juzgado ó en la carcel pública de Bilibi de esta provincia, a contestar los cargos que contra el resultan de la causa núm. 5927 por quebrantamiento de condena, pues de hacerlo así, le oíré y administraré justicia y en caso contrario, se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila a 10 de Abril de 1891.—José Barberan.—Por mandado de su Sría., Numeriano Adriano.

Don Abdon V. Gonzalez, Juez de primera instancia de esta provincia de Batangas, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el actuario doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Domingo Sebolina, vecino de Candaria provincia de Tayabas, cuyas circunstancias individuales se ignora, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha se presente ante mí ó en las cárceles de este Juzgado a defenderse del cargo que contra el resulta y otro en la causa número 11948 que instruyo por hurto, apercibido de que en otro caso a los Estrados del Juzgado.

Dado en Batangas a 7 de Abril de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amuroa.

Don Enrique de Soto y Martin, Capitan Ayudante del 2º Tercio de la Guardia Civil.

Hallándose instruyendo causa por el delito de 2.a desercion contra el Guardia de 2.a de este Tercio Lorenzo Cruz Santos, cuyo paradero se ignora, hijo de Juan y de Rufina, natural de Baliuag provincia de Bulacan, de 21 años de edad, soltero, de un metro y 632 milímetros pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, boca regular, color moreno, señas particulares picado de viruelas y viste pantalon y camisa de chino, blancos; por el presente edicto, llamo y emplazo al mencionado individuo para que en el término de 30 dias a contar desde la publicacion del mismo en la «Gaceta de Manila», se presente en esta Fiscalia (Magallanes núm. 25) a responder a los cargos que le resultan en la mencionada causa.

Por tanto suplico a todas las autoridades así civiles como militares y de carrera judicial que por cuantos medios sean posibles y en bien de la Administracion de justicia, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposicion a los efectos indicados.

Manila, 10 de Abril de 1891.—El Juez instructor, Enrique de Soto.

Don José Raldua Badal, Capitan graduado primer Teniente del Regimiento de Linea Legaspi núm. 68 y Fiscal de la sumaria instruida contra el soldado de la primera compania de este Regimiento Fernando Catle Ana por el delito de primera desercion.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a Fernando Catle Ana, natural del pueblo de Hermosa de la provincia de Batangas, hijo de Juan y de Urbana, de estado casado, de 21 año, y 10 meses de edad, de oficio jornalero cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos pardos, nariz chata, barba lampiña; boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial y produccion buena y de estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en el cuartel que ocupa el regimiento en esta plaza a mi disposicion para responder a los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Teniente Coronel Comandante encargado del despacho de este regimiento me hallo instruyéndole por el delito de primera desercion; bjo el apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares, y de policia judicial para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del procesado Fernando Catle Ana, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con la debida seguridad, al cuartel que ocupa el Regimiento en esta plaza y a mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Manila a 22 de Marzo de 1891.—José Raldua.

Don Arcadio Flores y Flores, primer Teniente segundo Ayudante de Estado mayor de Plazas y Juez instructor de causas.

Hallándose instruyendo expediente, por la falta de primera desercion contra el soldado del Regimiento de Linea Mindanao núm. setenta y uno Eulio Aguirre Nadal, cuyo paradero se ignora, hijo de Modesto y de Potenciana, natural de Numancá provincia de Capiz, de edad de 20 años, de oficio jornalero, de estado casado, de estatura un metro y quinientos cuarenta milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem nariz chata, barba ninguna, boca regular, color moreno, y frente natural, suplico a todas las autoridades así civiles como mi-

litares, que por cuantos medios sean posibles, y en la administracion de justicia, procedan a la busca y captura de dicho individuo y en caso de ser habido, lo remitan a disposicion del Gobierno Militar de esta Plaza.

Manila, 21 de Marzo de 1891.—Arcadio Flores.—Por mandado del Sr. Juez.—El Cabo secretario, Teodorico Sabio.

Don Félix Sevilla y Martinez, primer Teniente de Compania del vigésimo segundo tercio de la Guardia y Fiscal Instructor de la sumaria que se instruye al de primera de dicha Compania y tercio por el delito de primera desercion Sisenando Cesar Dardug.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a Sisenando Cesar Dardug, Guardia de primera de la Compania y tercio natural de Looy provincia de Bohol, hijo de Gabriel y Francisca, de 31 años de edad, de 1 metro 597 milímetros sus señas: pelo negro, cejas pardas, nariz chata, barba lampiña, boca grande, color moreno, frente regular, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», comparezca en esta cabecera de plaza para responder a los cargos que le resultan en la causa instruye por delito antes dicho de desercion, bajo el apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares, y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca y captura del desertor Sisenando Cesar Dardug y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y apercibido de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bugason (Antique) a 13 de Marzo de 1891.

Don Angel Garzon Garzon, primer Teniente del Regimiento de Linea Manila núm. 74 Juez de la causa que por el delito de primera desercion se instruye al soldado de la segunda compania del mismo Cirriaco Naol Castelo.

Hallándose instruyendo sumaria contra el mismo delito de primera desercion y usando de las facultades que en los casos conceden los ordenanzas del Ejército, suplico a las autoridades así civiles como militares, que por cuantos medios estén a su alcance y en bien de la Administracion de justicia procedan a la captura del citado desertor, cuyo caso se expresan al pie de esta requisitoria, poniendo a mi disposicion en esta plaza y en Manila a Sr. Oficial de la Seccion de Prevencion del cuartel de la Luneta, caso de ser habido.

Cavite, 4 de Abril de 1891.—Angel G. Garzon.

Señas de Cirriaco Naol Castelo, hijo de Cornelio y de Rita, natural de Sagay provincia de Leyte, oficio labrador cuando empezó a servir 20 años, estado soltero, estatura 1 metro 635 milímetros, pelo negro, cejas y ojos ídem, nariz poca afilada, barba ninguna, regular, color blanquisco.

Señas particulares.—Ninguna.

Don Juan de León Huerta y Salazar, Teniente del Regimiento de Carabineros de Filipinas.

Hallándose instruyendo causa contra el quinto profesional Sabellano Villarín por el delito de desercion, se le concede la Ley de Enjuiciamiento militar, lo cito, llamo y emplazo para que en el término de 30 dias, a contar desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», su presentacion a esta Fiscalia, situada en el cuartel de Carabineros de esta plaza, para ser oidos sus descargos, y hacerlo así, se le declarará en rebeldia suplico a todas las autoridades así civiles como militares que en bien de la administracion de justicia procedan, por cuantos medios estén a su alcance a la busca y captura del referido procesado, para que se expresan a continuacion.

Cebu, 21 de Marzo de 1891.—Juan L. Huerta.—Por mandado del Sr. Fiscal, El Secretario, Macario Antonio.

Señas de Sabellano Villarín: Estatura 1 metro 635 milímetros, pelo negro, cejas ídem, nariz regular, cara ovalada, color natural de Pardo de este distrito de estado soltero, y de oficio labrador.

Don Juan Quirant y Navarro, primer Teniente del Regimiento de Linea Legaspi núm. 68 y Juez de causas.

Hallándose instruyendo expediente por la falta de primera desercion, contra el soldado de la cuarta compania del Regimiento Segasa Aducana cuyo paradero y domicilio no se sabe, suplico a todas las autoridades así civiles como militares, que por cuantos medios sean posibles y en bien de la Administracion de justicia, procedan a la busca y captura del referido individuo, cuyas señas se expresan al pie poniéndole a mi disposicion caso de ser habido.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida eficacia espóngase en los parajes públicos acostumbrados a ligarse a 14 de Marzo de 1891.—Juan Quirant.

Señas del soldado Esperdion Segasa Aducana, estatura 1 metro 635 milímetros, frente espaciosa color moreno, ojos y pelo ídem, barba ninguna, nariz chata, traje camisas y pantalones blancos, es el natural del pueblo de Legria de la provincia de Cebu.

Don Juan Quirant y Navarro, primer Teniente del Regimiento de Linea Legaspi núm. 68 y Juez de causas.

Hallándose instruyendo expediente por la falta de primera desercion, contra el soldado de la cuarta compania del Regimiento Esclopo Baquisquit cuyo paradero y domicilio no se sabe, suplico a todas las Autoridades así civiles como militares, que por cuantos medios sean posibles y en bien de la Administracion de justicia, procedan a la busca y captura del referido individuo, cuyas señas se expresan al pie poniéndole a mi disposicion caso de ser habido.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida eficacia espóngase en los parajes públicos acostumbrados a ligarse a 14 de Marzo de 1891.—Juan Quirant.

Señas del soldado Aurelio Escoplo Baquisquit, estatura 1 metro 635 milímetros, frente espaciosa color moreno, ojos y pelo ídem, barba ninguna, nariz regular, traje camisa y pantalones blancos, es el natural del pueblo de Cascar provincia de Cebu.

Don Juan Quirant y Navarro, primer Teniente del Regimiento de Linea Legaspi núm. 68 Juez de causas.

Hallándose instruyendo expediente por la falta de primera desercion, contra el soldado de la cuarta Compania del Regimiento Crisanto Manglentin Andoc, cuyo paradero y domicilio no se sabe, suplico a todas las autoridades así civiles como militares, que por cuantos medios sean posibles y en bien de la Administracion de justicia, procedan a la busca y captura del referido individuo, cuyas señas se expresan al pie poniéndole a mi disposicion caso de ser habido.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida eficacia espóngase en los parajes públicos acostumbrados a ligarse a 14 de Marzo de 1891.—Juan Quirant.

Señas del soldado Crisanto Manglentin Andoc, estatura 1 metro 635 milímetros, frente espaciosa, color moreno, ojos y pelo ídem, barba ninguna, nariz chata, traje camisa y pantalones blancos, es el natural del pueblo de S. Remigio provincia de Cebu.

Don Juan Quirant y Navarro, primer Teniente del Regimiento de Linea Legaspi núm. 68 Juez de causas.

Hallándose instruyendo expediente por la falta de primera desercion, contra el soldado de la cuarta Compania del Regimiento Crisanto Manglentin Andoc, cuyo paradero y domicilio no se sabe, suplico a todas las autoridades así civiles como militares, que por cuantos medios sean posibles y en bien de la Administracion de justicia, procedan a la busca y captura del referido individuo, cuyas señas se expresan al pie poniéndole a mi disposicion caso de ser habido.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida eficacia espóngase en los parajes públicos acostumbrados a ligarse a 14 de Marzo de 1891.—Juan Quirant.

Señas del soldado Crisanto Manglentin Andoc, estatura 1 metro 635 milímetros, frente espaciosa, color moreno, ojos y pelo ídem, barba ninguna, nariz chata, traje camisa y pantalones blancos, es el natural del pueblo de S. Remigio provincia de Cebu.